



12 de julio de 2019  
**Circular R-12-2019**

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Para su información, les comunicamos que el pasado 13 de junio, entró en vigencia la nueva Ley N.º 9694, Sistema de Estadística Nacional (adjunta), cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Estadística Nacional (SEN) y al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), como ente rector del SEN y principal productor de estadísticas oficiales.

Esta nueva legislación regula el SEN, la producción estadística de las instituciones que la componen, y fija las normas básicas para su adecuado funcionamiento. Establece que las instituciones que lo conforman, recopilarán, manejarán y divulgarán datos con fines estadísticos conforme con los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad, proporcionalidad y de independencia técnica.

Asimismo, establece regulaciones para la obtención de respuestas por parte de informantes de modo que se favorezca la precisión y calidad estadística. También, conforma la Comisión Interinstitucional de Estadística, integrada por las personas a cargo de los procesos estadísticos en las instituciones del sector público, entre otros temas de sumo interés para los generadores de estadísticas.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro  
Rector a.i.



CGJ

C: Consejo Universitario  
Archivo

Adjunto: Lo indicado.

4 de julio de 2019  
**INEC-GE-486-2019**

Doctor  
Henning Jensen Pennington  
Rector  
Universidad de Costa Rica

Asunto: Nueva Ley No. 9694 del Sistema de Estadística Nacional

Estimado señor:

Con gran complacencia se le informa que el pasado 13 de junio, entró en vigencia la nueva Ley No. 9694, la cual se adjunta, cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Estadística Nacional (SEN) y al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), como ente rector del SEN y principal productor de estadísticas oficiales.

Esta nueva legislación regula el SEN, la producción estadística de las instituciones que la componen, y fija las normas básicas para su adecuado funcionamiento. Establece que las instituciones que lo conforman, recopilarán, manejarán y divulgarán datos con fines estadísticos conforme con los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad, proporcionalidad y de independencia técnica.

Asimismo, establece regulaciones para la obtención de respuestas por parte de informantes de modo que se favorezca la precisión y calidad estadística. También, conforma la Comisión Interinstitucional de Estadística, integrada por las personas a cargo de los procesos estadísticos en las instituciones del Sector Público, entre otros temas de sumo interés para los productores de estadísticas oficiales.

Debido a que la Institución que usted representa tiene a su cargo las estadísticas relativas a la esencia de su accionar, se considera de la mayor importancia darle a conocer dicha Ley, por los derechos y obligaciones que le establece, relacionados con la producción de las estadísticas. Es por ello que se agradece su atenta colaboración para informar sobre la misma a lo interno de la Institución, motivando su acatamiento en lo que les corresponda.

Por su parte, el INEC estará convocando a los responsables de la producción estadística de las instituciones del SEN, para brindarles inducción sobre la nueva Ley. La actividad será el 9 de julio de 8:00 a 2:00 pm. en el Auditorio o del IFAM en Moravia, a la cual se está invitando a participar a la persona de su Institución que tiene a su cargo el proceso de producción de las estadísticas.

Atentamente,

Floribel Méndez Fonseca  
Gerente

C. M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, Director, Escuela de Estadística.  
Dr. José Antonio Cordero Peña, Director, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.  
Archivo